



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 698-2024-GRA/GR

Ayacucho, 13 de noviembre del 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 220-2024-EF, Decreto Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios, y subsidio por luto y sepelio de los docentes de la carrera pública docente, así como el pago de las asignaciones de los docentes de la carrera pública docente y los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, a los que se refiere la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo establecido en el literal h) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 01995-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, mediante Memorando N° 2838-2024-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 3181-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas señala el costo estimado para financiar en el Año Fiscal 2024, el pago de los beneficios de asignación por tiempo de servicios, compensación por tiempo de servicios y subsidio por luto y sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Ley N° 30512, correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los pliegos Gobiernos Regionales, y el costo estimado para financiar en el Año Fiscal 2024, el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente y los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Ley N° 30512, correspondiente a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los pliegos Gobiernos Regionales;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector para el Año Fiscal 2024; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482. Y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 0005-2023-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación presupuestal de la Transferencia de Partidas autorizada mediante el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 220-2024-



EF, a favor del Pliego 444 - Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el año fiscal 2024, hasta por un monto de S/568,415.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES); en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2. Pensiones y otras prestaciones sociales, de acuerdo al Anexo I "Transferencia de Partidas para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios, Compensación por Tiempo de Servicios y Subsidio por Luto y Sepelio de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos en el marco de la Ley N° 30512" y Anexo II "Transferencia de Partidas para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente y de los docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Ley N° 30512", con el siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA

: 300 EDUCACION AYACUCHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0107. Mejora de la Formación en Carreras Docentes En Institutos de Educación Superior No Universitaria

PRODUCTO/PROYECTO

: 3000546. Instituciones de Educacion Superior Pedagogica Con Condiciones Basicas para el Funcionamiento.

ACTIVIDAD

: 5005906. Contratación Oportuna y Pago de Personal Docente

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 Gastos corrientes

3,000

2 Gasto Presupuestario

3,000

2.2 Pensiones y otras prestaciones

3,000

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0147. Fortalecimiento de la Educacion Superior Tecnologica

PRODUCTO/PROYECTO

: 3000833. Docentes Con Competencias Pertinentes y Actualizadas Superior Pedagogica con Condiciones Basicas para el Funcionamiento.

ACTIVIDAD

: 5006091. Seleccion, Contratacion Oportuna y Pago de Docentes, Asistentes Y Auxiliares

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 1 Recursos Ordinarios

5 Gastos corrientes

565,415

2 Gasto Presupuestario

565,415

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

565,415

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300

568,415

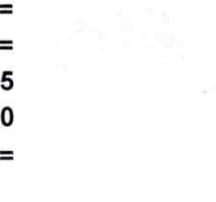
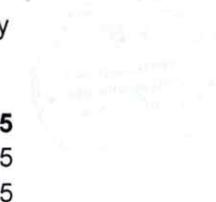
TOTAL PLIEGO

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

565,415

2.2 Pensiones y otras prestaciones

3,000



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 300 - REGION AYACUCHO-EDUCACION (000773)

NOTA 0000000099

MES: NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 13/11/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 13/11/2024

DOCUMENTO: 107 | 698-2024-GRA/GR

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 220-2024-EF

JUSTIFICACIÓN: INCOORPORACIÓN PRESUPUESTAL SEGUN EL DECRETO SUPREMO N° 220-2024-EF PARA FINANCIAR ATS CTS Y SUBSIDIO POR LUTO DE LOS DOCENTES IESPP Y EESPP

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
0107 3000546 5005906 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE		3,000
00 RECURSOS ORDINARIOS		3,000
5 GASTOS CORRIENTES		3,000
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		3,000
0147 3000833 5006091 SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES		565,415
00 RECURSOS ORDINARIOS		565,415
5 GASTOS CORRIENTES		565,415
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		565,415
TOTAL:		568,415

